Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 10 NOV 2022

VISTO la nota presentada por el Sr. Mario Gerardo ORTEGA, D.N.I. Nº 16.904.779, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden la compra de una prótesis médica, debido a que no cuenta con los medios necesarios para afrontar tal erogación.

Que la suscripta accedió a colaborar en conjunto con los Legisladores integrantes de la Cámara, con la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$288.000), a favor del Sr. Mario Gerardo ORTEGA, D.N.I. Nº 16.904.779, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la suma dispuesta en el párrafo precedente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidencia: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Legislador Ricardo H. FURLAN: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Legislador Federico GREVE: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Legislador Federico SCIURANO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Legislador Daniel RIVAROLA: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Federico BILOTA IVANDIC: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Legisladora Andrea FREITES: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Legisladora María Laura COLAZO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Legisladora Mónica ACOSTA: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Legislador Damián A. LÖFFLER: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Que resulta necesario informar que las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores indicados en el párrafo anterior, han prestado su debido consentimiento para la detracción de la suma de dinero mencionada precedentemente de sus partidas presupuestarias.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. Nº 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración conjunta</u>, la suma TOTAL PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$288.000), a favor del Sr. Mario Gerardo ORTEGA, D.N.I. Nº 16.904.779, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- La suma total indicada en el artículo 1°, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Presidencia: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 2. Legislador Ricardo H. FURLAN: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 3. Legislador Federico GREVE: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 4. Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 5. Legislador Federico SCIURANO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 6. Legislador Daniel RIVAROLA: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 7. Federico BILOTA IVANDIC: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 8. Legisladora Andrea FREITES: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 9. Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 10. Legisladora María Laura COLAZO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 11. Legisladora Mónica ACOSTA: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
- 12. Legislador Damián A. LÖFFLER: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

ARTÍCULO 3º.- INFORMAR que las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores mencionados en el artículo 2º, han prestado su debido consentimiento para la detracción de la suma de dinero mencionada según el detalle indicado, de sus partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 4°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Caja de Ahorros del Banco Hipotecario N° 404600013868002 - C.B.U. N° 0440046240000138680024, a nombre de la Sr. Mario Gerardo ORTEGA.

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° 2° y 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0701/22

Mónica Bysana JRQUIZA Vicego be hadora Presidente de Poder Legislativo